***Concejo Metropolitano de Quito***

***Comisión de Deporte y Recreación***

***Informe de Gestión***

***2023-2024***

***Integrantes:***

***Concejal Bernardo Abad Merchán***

***Concejala Blanca Paucar Paucar***

***Concejal Wilson Merino Rivadeneira***

Tabla de contenido

[1. Introducción. 1](#_Toc168310692)

[2. Antecedentes. 1](#_Toc168310693)

[3. Base legal. 2](#_Toc168310694)

[4. Plan de trabajo de la Comisión. 3](#_Toc168310695)

[4.1. Propuestas en materia de legislación. 3](#_Toc168310696)

[4.2. Propuestas en materia de fiscalización. 3](#_Toc168310697)

[4.3. Propuestas para la promoción de la participación ciudadana. 4](#_Toc168310698)

[5. Gestión de la Comisión de Deporte y Recreación. 4](#_Toc168310699)

[5.1. Sesiones de la Comisión. 4](#_Toc168310700)

[5.2. Temas abordados por la Comisión en su primer año de gestión. 5](#_Toc168310701)

[5.3. Propuestas legislativas. 12](#_Toc168310702)

[5.4. Acciones de fiscalización. 12](#_Toc168310703)

[6. Conclusiones y recomendaciones. 13](#_Toc168310704)

**COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**INFORME DE GESTIÓN**

**2023-2024**

# **1. Introducción.**

La Constitución de la República del Ecuador establece, en su artículo 24, que las “*personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.*” En esa misma línea, el artículo 381 de la Carta Constitucional prevé que “*El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*”

Por su parte, el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), señala que es función de los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos la de “*Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”

Según el artículo 87, letra a) del COOTAD, a los Concejos Metropolitanos les corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos. En ese contexto, el Concejo Metropolitano de Quito cuenta con comisiones especializadas cuyo ámbito de acción se asigna en función de las competencias que la Constitución y la ley reconocen a favor del Distrito Metropolitano de Quito, siendo una de ellas la Comisión de Deporte y Recreación.

Conforme lo previsto en el artículo 37, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es deber de la Presidencia de las Comisiones del Concejo Metropolitano “*Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanzas presentadas y el funcionamiento de las mismas.”* En tal virtud, por medio del presente pongo en su conocimiento el informe de gestión de la Comisión de Deporte y Recreación correspondiente al periodo 2023 – 2024, para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

# **2. Antecedentes.**

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, de 29 de mayo de 2023 (link al documento: <https://shorturl.at/FKiQO>**)**,conformó las comisiones permanentes del Cuerpo Edilicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del COOTAD, así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano.

A través de la Resolución en referencia se integra la Comisión de Deporte y Recreación del Concejo Metropolitano, de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Comisión de Deporte y Recreación** |
| Concejal Bernardo Abad Merchán (Presidencia) |
| Concejala Blanca Paucar Paucar |
| Concejal Wilson Merino Rivadeneira |

En Sesión No. 001 Inaugural de la Comisión de Deporte y Recreación efectuada el 31 de mayo de 2024, se designó a la Concejala Blanca Paucar Paucar como Vicepresidenta de la Comisión.

# **3. Base legal.**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece los principios que regirán la administración pública, señalando:

*“****Art. 227****.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El artículo 253 de la Carta Constitucional, sobre los concejos municipales, determina:

***“******Art. 253****.-* *Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.”*

El artículo 326 del COOTAD, con relación a las comisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

El artículo 28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición y función de las comisiones del Cuerpo Edilicio, señala:

*“****Artículo 28.- Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.-*** *Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”*

El artículo 13 del Código Municipal, señala que a la Comisión de Deporte y Recreación, le corresponde:

***“(…)*** *c) Comisión de Deporte y Recreación: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo deportivo y recreacional de la población del Distrito con la finalidad de promover un estilo de vida sana y de calidad. (…)”*

# **4. Plan de trabajo de la Comisión.**

 En Sesión Ordinaria No. 001 de 12 de junio de 2023, la Comisión de Deporte y Recreación aprobó el Plan de Trabajo para el periodo 2023-2024, el cual plantea acciones en materia de legislación, de fiscalización y de promoción de la participación ciudadana, conforme el siguiente detalle:

## **4.1. Propuestas en materia de legislación.**

En materia legislativa, se propuso enfocar el trabajo de la Comisión en los siguientes aspectos:

1. Revisión de la normativa metropolitana relacionada con el licenciamiento de eventos deportivos, para facilitar la obtención de las autorizaciones municipales.
2. Revisión de la normativa metropolitana relacionada con los espectáculos deportivos masivos.
3. Elaboración de propuestas legislativas tendientes a promover el desarrollo de deportes no tradicionales en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. Elaboración de propuestas legislativas tendientes a fortalecer la práctica del deporte femenino en el Distrito Metropolitano de Quito.
5. Análisis de las acciones legislativas que, desde el ámbito de competencia de la Comisión, se pueden ejecutar con base a las iniciativas de la ciudadanía.
6. Análisis de iniciativas legislativas que permitan implementar proyectos lúdico pedagógicos y socio deportivos en la ciudad sobre la base de las buenas prácticas desarrolladas en otros países, así como con una adecuada coordinación con otros entes públicos competentes en la materia.
7. Fomento de iniciativas relacionadas con las alianzas público - privadas y comunitarias que permitan el adecuado uso de los bienes de propiedad municipal, con énfasis en criterios de innovación en su uso.
8. Elaboración de propuestas legislativas y de fiscalización que conciernan a la Comisión de Deporte y Recreación.
9. Promoción de iniciativas legislativas para el fomento del deporte en los procesos educativos a través de las unidades educativas municipales.

## **4.2. Propuestas en materia de fiscalización.**

En materia de fiscalización, se propuso enfocar el trabajo de la Comisión en los siguientes aspectos:

1. Fiscalización del cumplimiento de la normativa metropolitana relacionada con el desarrollo de espectáculos deportivos masivos.
2. Fiscalización de la ejecución del programa “Quito a la cancha” por parte de la Municipalidad y sus entes adscritos.
3. Fiscalización del proceso de otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de eventos deportivos en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. Fiscalización del uso adecuado de las instalaciones deportivas que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega a favor de terceros para su uso con fines sociales.

## **4.3. Propuestas para la promoción de la participación ciudadana.**

Conforme lo prevé la Constitución, los ciudadanos, individual o colectivamente, tienen el derecho a ser partícipes de manera protagónica en la toma de decisiones públicas, por lo que es importante generar de manera permanente espacios que permitan a la ciudadanía exponer sus propuestas en el seno de la Comisión, en el ámbito de sus competencias. Por ello, por lo que se propuso trabajar en los siguientes aspectos:

1. Promover comisiones generales para recibir a representantes ciudadanos para exponer sus propuestas y/o denuncias en el ámbito de acción de la Comisión.
2. Promover la participación de la ciudadanía en las iniciativas legislativas de competencia de la Comisión a través de la figura de la silla vacía.
3. Realización de inspecciones en campo y mesas de trabajo a nivel territorial, de acuerdo a los requerimientos ciudadanos, sobre los ámbitos de competencia de la Comisión.

# **5. Gestión de la Comisión de Deporte y Recreación.**

En el presente acápite se aborda el trabajo efectuado por la Comisión de Deporte y Recreación en el periodo comprendido entre mayo de 2023 y mayo de 2024, una vez cumplido el primer año de gestión de la presente Administración Municipal.

## **5.1. Sesiones de la Comisión.**

En el periodo objeto del presente informe, se dispuso la convocatoria a un total de veintiún (21) sesiones, de las cuales veinte (20) fueron ordinarias y una (1) inaugural, según lo previsto en el Código Municipal y conforme el siguiente detalle:

**Cuadro No. 1**

**Sesiones Comisión de Deporte y Recreación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sesión No.**  | **Fecha**  | **Ordinaria** | **Extraordinaria** | **Inaugural** | **No se instala por falta de quórum** | **Se cancela con anticipación** | **Se clausura una vez agotado el orden del día** |
| 001 | 31/05/2023 |  |   |  1 |   |   | 1 |
| 002 | 12/06/2023 | 1 |   |   |   |  | 1 |
| 003 | 26/06/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 004 | 10/07/2023 | 1 |   |   |  |   | 1 |
| 005 | 07/08/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 006 | 21/08/2023 | 1 |   |   | 1  |   |  |
| 007 | 04/09/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 008 | 18/09/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 009 | 02/10/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 010 | 13/11/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 011 | 27/11/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 012 | 11/12/2023 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 013 | 08/01/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 014 | 22/01/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 015 | 05/02/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 016 | 19/02/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 017 | 04/03/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 018 | 01/04/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 019 | 15/04/2024 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| 020 | 29/04/2024 | 1 |   |   |  1 |   |  |
| 021 | 27/05/2024 | 1 |   |   |  |   | 1 |

 **Fuente:** página web institucional, [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec); y, sistema SITRA.

De la información expuesta, se evidencia que, del total de sesiones convocadas, dos (2) no se instalaron por falta de quórum, de conformidad con la normativa contenida en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano. Por otra parte, del total de diecinueve (19) sesiones que se efectuaron, todas concluyeron una vez finalizado el tratamiento del orden del día propuesto para la sesión.

## **5.2. Temas abordados por la Comisión en su primer año de gestión.**

Durante su primer año de gestión, y conforme el plan de trabajo aprobado, la Comisión desarrolló su trabajo en las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano. El siguiente cuadro expone los asuntos abordados por la Comisión, con el detalle de las fechas de su tratamiento, excluyendo aquellos asuntos de procedimiento parlamentario relacionados con aprobación de actas.

**Cuadro No. 2**

**Asuntos tratados por la Comisión de Deporte y Recreación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Asunto** |
| 31/05/2023 | **1.** Resolución respecto de la designación de quien ejercera la Vicepresidencia de la Comisión de Deporte y Recreación.**2.** Resolución respecto de la definición del día, hora y periodicidad con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión de Deporte y Recreación. |
| 12/06/2023 | **1.** Conocimiento del Plan de Trabajo de la Comisión de Deporte y Recreación para el periodo 2023-2024; y, resolución al respecto.**2.** Presentación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación sobre los eventos deportivos planificados en el Distrito Metropolitano de Quito para el año 2023. |
| 26/06/2023 | **1.** Comisión general para recibir al representante del Comité Pro Mejoras del Barrio La Luz, quien expondrá sobre la problemática relacionada con el uso de los espacios deportivos del sector.**2.** Comisión general para recibir a la Sra. Mónica Proaño, moradora del sector de Carapungo, quien expondrá sobre la problemática relacionada con el uso de los espacios deportivos ubicados en el barrio Carapungo, sector La Puntilla.**3.** Comisión general para recibir al señor William Araujo, quien expondrá sobre su proyecto destinado a la promoción del deporte para niños y niñas entre 8 y 14 años.**4.** Presentación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación sobre el procedimiento para el licenciamiento de eventos deportivos en el Distrito Metropolitano de Quito, con el detalle de la regulación aplicable en la materia. |
| 20/07/2023 | **1.** Comisión generales para recibir a las siguientes personas:**a.** Señora Mercedes Palacios Parra, integrante del Comité Pro Mejoras de la Ciudadela Primero de Mayo “El Calzado”, para exponer respecto del estado de las canchas de indor fútbol existentes en el Parque Lineal de la ciudadela en referencia.**b.** Lcdo. Patricio Villamar Rodríguez, Director de la Escuela Internacional de Fútbol San Francisco de Quito, relacionado con la reactivación de un convenio con la Municipalidad para impulsar actividades deportivas.**c.** Sr. Carlos Parra, Presidente de la Liga Deportiva Barrial “La Luz”, para exponer respecto de la problemática relacionada con el uso de las canchas a su cargo por parte de los moradores del sector.**2.** Conocimiento y resolución sobre la presentación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, con relación a la información requerida mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0225-O, de 13 de junio de 2023, esto es, el número de espacios deportivos y recreacionales con los que cuenta la Municipalidad y sus entes adscritos por cada administración zonal, detallando las actividades y tipo de deportes que se realizan en los mismos, ubicación, parroquia, sector, barrio, y estado de la infraestructura o predio destinado a la práctica del deporte; el número aproximado de beneficiarios directos; y, el número de espacios y escenarios deportivos inclusivos existentes en la jurisdicción de cada administración zonal. |
| 07/08/2023 | **1.** Comisión general para recibir a: **a.** Lcda. Erica Moran Jacho y Sr. Maximiliano James, quienes expondrán sobre el proyecto “Ligas Barriales de Boxeo”, con el objetivo de fomentar el deporte en la juventud.**2.** Presentación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación sobre las programación, planificación y ejecución de actividades deportivas y recreativas en el Distrito Metropolitano de Quito que incluyan a los grupos de atención prioritaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.  |
| 04/09/2023 | **1.** Comisión generales para recibir a los representantes de los padres de familia del Club Halcones, para exponer sobre la situación del deportista Jorge Carrillo Morán.**2.** Conocimiento y resolución sobre la presentación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, con relación al avance en el levantamiento de la información requerida mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3074-O, de 11 de julio de 2023, esto es: **a.** El número de espacios deportivos y recreacionales con los que cuenta la Municipalidad y sus entes adscritos por cada administración zonal, detallando las actividades y tipo de deportes que se realizan en los mismos, ubicación, parroquia, sector, barrio, y estado de la infraestructura o predio destinado a la práctica del deporte; el número aproximado de beneficiarios directos; y, el número de espacios y escenarios deportivos inclusivos existentes en la jurisdicción de cada administración zonal.**b.** El análisis respecto de la equidad territorial para la distribución de estos espacios a cargo de la Municipalidad en beneficio de la comunidad, análisis que se basará en el número de espacios, número de usuarios y su estado actual.**3.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación sobre la implementación del proyecto “Canchas sin violencia”. |
| 18/09/2023 | **1.** Comisión general para recibir a la señora Jimena Ronquillo, Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana El Girón, quien expondrá sobre la problemática relacionada con el mal uso de los espacios deportivos entregados en convenio a la Liga Barrial Carmelo Suárez.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación sobre los avances en la ejecución de los compromisos asumidos con la comunidad en las inspecciones efectuadas a las ligas barriales con fecha 3 de julio de 2023. |
| 02/10/2023 | **1.** Comisión general para recibir a las siguientes personas:**a.** Señor Gonzalo Ramírez, quien expondrá sobre la situación de la cancha de ecua-voley ubicada en el sector de las calles Antonio Herrera y José Berrutieta.**b.** Señor Edwin de Jesús Gualán Espinosa, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual – FEDEDIV, quien expondrá sobre el requerimiento de la organización a la que representa para contar con un bien inmueble para el desarrollo de sus actividades.**c.** Señor Iván Carrera, Director de Responsabilidad Social de la Federación Nacional Ecuatoriana y Escuela Nacional de Ajedrez, quien expondrá sobre el requerimiento de un inmueble para la organización a la que representa para la promoción de actividades vinculadas con el ajedrez.**d.** Señor Said López Paredes, Director de la Fundación Huma Rugby Ecuador, quien expondrá sobre el requerimiento de un espacio para la práctica del deporte del rugby en Quito.**2.** Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre los siguientes aspectos:**a.** Detalle de las inspecciones efectuadas en el periodo 2019-2022, por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a los escenarios en los que se desarrollan espectáculos deportivos masivos en el Distrito Metropolitnao de Quito, haciendo énfasis en las conclusiones respecto de cada escenario deportivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 850 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y.**b.** La planificación para la realización de las inspecciones a escenarios donde se desarrollan espectáculos deportivos masivos, cuya ejecución debe realizarse en el último trimestre del año, conforme lo dispone el artículo 850 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| 13/11/2023 | **1.** Comisión general para recibir a las siguientes personas:**a.** Señora Cumandá Crespo, quien expondrá sobre el proyecto de la Liga Barrial Manuelita Sáenz.**b.** SeñorAndrés Fernando Muñoz Morán, quien expondrá sobre el apoyo para la práctica del deporte del boxeo en el Distrito Metropolitano de Quito.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre los siguientes informes requeridos en atención a los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria No. 009 de la Comisión de Deportes y Recreación, efectuada con fecha 2 de octubre de 2023, conforme el siguiente detalle:**a.** Informe respecto de los bienes de propiedad municipal susceptibles de ser entregados bajo la figura de convenio de administración y uso múltiple o de comodato, en el Distrito Metropolitano de Quito, para analizar su entrega a favor de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual – FEDEDIV, para el desarrollo de sus actividades de promoción del deporte para grupos de atención prioritaria en el Distrito Metropolitano de Quito (Requerimiento contenido en oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0370-O).**b.** Informe respecto de los bienes de propiedad municipal susceptibles de ser entregados bajo la figura de convenio de administración y uso múltiple o de comodato, en el Distrito Metropolitano de Quito, para analizar su entrega a favor de la Federación Nacional Ecuatoriana y Escuela Nacional de Ajedrez, para el desarrollo de sus actividades de promoción del ajedrez en el Distrito Metropolitano de Quito (Requerimiento contenido en oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0371-O).**c.** Informe respecto de la posibilidad de entregar bajo la figura de convenio de administración y uso múltiple o de comodato, a favor de la Fundación Huma Rugby Ecuador, para promover la práctica del rugby en el Distrito Metropolitano de Quito, en alguno de los bienes de propiedad municipal identificados por la Fundación en la presentación efectuada en la Comisión (Requerimiento contenido en oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0372-O). |
| 27/11/2023 | **1.** Comisión general para recibir al señor Andrés Fernando Muñoz Morán, quien expondrá sobre el apoyo para la práctica del deporte del boxeo en el Distrito Metropolitano de Quito.**2.** Presentación de la Administración Zonal Quitumbe y la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación sobre la situación de los predios de propiedad municipal en los que se implanta la Liga Barrial Carmelo Suárez.**3.** Presentación de la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre la nueva estructura organizacional de esta última Secretaría en lo relacionado con el ejercicio de las competencias en materia de deporte y recreación a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en la Resolución de Alcaldía No. ADMQ 022-2023, de 14 de noviembre de 2023; y, resolución al respecto.**4.** Presentación de la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación sobre el presupuesto cuya asignación se plantea a esta última Dirección, en el proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024; y, resolución al respecto. |
| 11/12/2023 | **1.** Comisión general para recibir a las siguientes personas:**a.** Señor Ayún Bagüi, Presidente del Comité Pro-Mejoras Ontaneda Alta, y señor Vladimir Jumbo, representante de la Comisión de Deportes del Barrio en referencia, para exponer sobre la propuesta de trabajo en conjunto con la Municipalidad, en atención al oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0375-O, suscrito por el Concejal Wilson Merino Rivadeneira.**b.** Señor Diego Saldaña Zambrano, representante de la calistenia del sur de Quito/Carollo Bars, para exponer respecto de la propuesta de construcción de barras de calistenia, en atención al oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0456-O, suscrito por la Concejala Analía Ledesma García.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación sobre la ejecución presupuestaria y programática del proyecto “Quito a la cancha” en el ejercicio económico 2023.**3.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación sobre las acciones planificadas y ejecutadas por parte de la dependencia metropolitana rectora en materia de deporte y recreación con el fin de promover la práctica del deporte femenino en el Distrito Metropolitano de Quito. |
| 08/01/2024 | **1.** Comisión general para recibir a los representantes de Sociedad Deportiva Aucas, quienes expondrán sobre la integración del proyecto deportivo de la institución con la ciudad y la necesidad de establecer mecanismos de colaboración para el efecto con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación sobre la planificación operativa anual del sector deporte y recreación para el ejercicio económico 2024. |
| 22/01/2024 | **1.** Comisión general para recibir al señor Pablo González Peña, promotor de la competencia atlética denominada “Quito 15Krace” (antes “Últimas Noticias 15K”), quien expondrá aspectos relacionados con la planificación de este evento deportivo en el Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2024.**2.** Presentación de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre las inspecciones efectuadas a los escenarios en los que se desarrollan espectáculos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, haciendo énfasis en las conclusiones respecto de cada escenario deportivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 850 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| 05/02/2024 | **1.** Comisión general para recibir a la señora Yolanda Quimbita y al señor Rodrigo Guerra, Directora y Director Técnico de la Academia de Atletismo Yolanda Quimbita, respectivamente, quienes expondrán aspectos relacionados con la planificación del Trigésimo Primer Festival Atlético “El Chasquisito”.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deporte sobre la agenda deportiva para el Distrito Metropolitano de Quito del año 2024. |
| 19/02/2024 | **1.** Presentación de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre los resultados de las mesas de trabajo efectuadas con el fin de planificar las inspecciones que se deben efectuar a los escenarios en los que se desarrollan espectáculos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en el artículo 850 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual deberá incluir:**1.1.** Detalle de las entidades metropolitanas responsables de cada componente de la inspección a ser efectuada; y,**1.2.** Conclusiones y recomendaciones respecto de la implementación de las inspecciones actualmente exigidas en la legislación metropolitana para este tipo de escenarios, incluyendo recomendaciones de aspectos que deberán ser reformados, de ser el caso. |
| 04/03/2024 | **1.** Comisión general para recibir al señor Ayun Bagüi, Presidente del Comité Pro-Mejoras Ontaneda Alta, para exponer sobre su propuesta de articulación de acciones con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito deportivo.**2.** Presentación de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre los convenios de uso y administración de escenarios deportivos otorgados en la jurisdicción de la referida Administración Zonal y sobre el control que se ejerce para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios suscritos. |
| 01/04/2024 | **1.** Comisión general para recibir a las siguientes personas:**a.** Promotores del evento denominado “Quito Trail by UTMB”, quienes expondrán sobre la planificación y desarrollo del referido evento deportivo en el Distrito Metropolitano de Quito, comoo parte del UTMB World Series; y,**b.** Representantes del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón para exponer su propuesta para colaborar con la Municipalidad en el proceso de evaluación de la calidad constructiva de los escenarios donde se desarrollan espectáculos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito.**2.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos respecto de los resultados de las mesas de trabajo desarrolladas para la planificación de las inspecciones que se deben efectuar a los escenarios en los que se desarrollan espectáculos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en el artículo 850 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**3.** Presentación de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación sobre los costos en los que incide el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para la planificación y ejecución de eventos deportivos. |
| 15/04/2024 | **1.** Comisión general para recibir a los representantes del Fideicomiso de Administración Bosque de Vida, con el fin de exponer la implementación de un proyecto de carácter ambiental, ecológico, deportivo y turístico en el predio No. 5785206, ubicado en el sector Protección Rumipamba, parroquia Rumipamba.**2.** Presentación de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación y la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación sobre la planificación y ejecución de los controles de supervisión para el año 2024, respecto del uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal entregados en convenio de uso y administración, conforme lo previsto en el artículo 3874 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| 27/05/2024 | **1.** Comisión general para recibir a las siguientes personas:**a.** Representantes del Colectivo Social Ciudadela María Elena Salazar, quienes expondrán sus inquietudes sobre la administración del espacio público del barrio entregado a la liga deportiva barrial.**b.** Representantes del Comité Promejoras del Barrio “Vida Nueva II”, quienes expondrán sobre la necesidad de infraestructura deportiva en el sector.**2.** Presentación de la Secretaría General de Planificación y la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación sobre el diagnóstico, políticas, metas y objetivos en materia de deporte y recreación, contenidos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2033.**3.** Presentación del informe de la Administración Zonal La Delicia respecto de la administración de las canchas de propiedad municipal entregadas a la Liga Deportiva Barrial Pisulí, la cual, presuntamente, estaría limitando el acceso de la ciudadanía al espacio de propiedad municipal. |

 **Fuente:** página web institucional, [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec); y, sistema SITRA.

## **5.3. Propuestas legislativas.**

Conforme el ámbito de gestión de la Comisión de Deporte y Recreación previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión ha recibido diversos informes de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y de la Secretaría General de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgosm, con el fin de reformar la normativa metropolitana relacionada con los siguientes ámbitos:

1. Revisión de la normativa metropolitana relacionada con el licenciamiento de eventos deportivos, para facilitar la obtención de las autorizaciones municipales;
2. Revisión de la normativa metropolitana relacionada con el licenciamiento de los espectáculos deportivos masivos.

Los proyectos legislativos están en proceso de elaboración en la Presidencia de la Comisión de Deporte y Recreación con base a la información recabada por parte de las dependencias metropolitanas competentes en el primer año de gestión.

## **5.4. Acciones de fiscalización.**

Los aspectos descritos en el acápite 5.2 del presente informe, evidencian las acciones en materia de fiscalización desarrollados por la Comisión de Deporte y Recreación en el periodo objeto del presente informe, entre los cuales se destacan los asuntos expuestos a continuación:

1. Fiscalización del cumplimiento de la normativa metropolitana relacionada con el desarrollo de espectáculos deportivos masivos, con énfasis en los asuntos relacionados con las inspecciones periódicas y anuales que deben efectuarse a estos escenarios y que, confome se deduce de la información presentada por la Secretaría General de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, no se ha cumplido a la fecha.
2. Fiscalización de la ejecución del programa “Quito a la cancha” por parte de la Municipalidad y sus entes adscritos.
3. Fiscalización del proceso de otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de eventos deportivos en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. Fiscalización del uso adecuado de las instalaciones deportivas que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entregadas a favor de terceros para su uso con fines sociales, en muchos de los casos, con base a denuncias de la ciudadanía, que ha contado con apertura en la Comisión para exponer estas problemáticas de manera recurrente.

La totalidad de los aspectos analizados y discutidos en el seno de la Comisión de Deporte y Recreación en el periodo objeto del presente informe, se encuentran detallados en el acápite 5.2 del mismo.

# **6. Conclusiones y recomendaciones.**

La Comisión de Deporte y Recreación, en el periodo correspondiente a su primer año de gestión desarrolló su trabajo con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente, con las excepciones relacionadas con aquellas fechas en las que las sesiones de la Comisión coincidieron con fechas conmemorativas o eventos en los cuales deberían participar los integrantes de la Comisión.

En este periodo, la Comisión desarrollo su trabajo en apego al Plan de Trabajo para el periodo 2023-2024 aprobado en Sesión Ordinaria No. 002 de 12 de junio de 2023, así como en función del ámbito de acción reconocido en el artículo 31 del Código Municipal, esto es “*Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo deportivo y recreacional de la población del Distrito con la finalidad de promover un estilo de vida sana y de calidad”*.

En el ámbito de legislación, se ha desarrollado una etapa de evaluación de la normativa metropolitana en materia de licenciamiento de actividades deportivas y de espectáculos deportivos masivos, para que, con base a la experiencia de las entidades metropolitanas, se definan las reformas específicas que amerita el ordenamiento jurídico metropolitano en la materia, por ejemplo, en materia de gestión de riesgos en los escenarios deportivos masivos, con normas que sean efectivamente aplicables en la realidad.

Finalmente, en materia de fiscalización, la Comisión de Deporte y Recreación ha dado seguimiento a diversos ámbitos relacionados con su ámbito de acción descrito en el artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicitando y recibiendo informes por parte de las dependencias metropolitanas y entes adscritos a la Municipalidad, que integran el eje social - deportivo. El detalle de los asuntos abordados en esta materia se encuentra en los acápites 5.2 y 5.4 del presente informe.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | Abg. Diego Cevallos Salgado, asesor del despacho del Concejal Bernardo Abad Merchán | 03/06/2024 |
| **Aprobado por:** | Concejal Bernardo Abad Merchán, Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación | 03/06/2024 |